

OBJ: Deroga Resolución que indica y aprueba el establecimiento y operación del Aeródromo Público PUERTO INGENIERO IBAÑEZ, Comuna de Río Ibáñez.

EXENTA N° 09/2/1/ 0417 /

SANTIAGO 27 JUN 2014

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) La facultad conferida a la autoridad aeronáutica, en los arts. N° 11 y 12 de la Ley N° 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico, para autorizar y suspender el establecimiento y operación de un aeródromo.
- b) La facultad conferida en la Ley N° 16.752, Orgánica de la DGAC, en su artículo 3°, letra a), sobre aprobar y calificar los terrenos en los cuales se desee construir aeródromos civiles.
- c) La Resolución N° 1600 de Contraloría General de República que fija normas sobre exención de toma de razón.
- d) La necesidad de mantener actualizada la información consignada en la Resolución Exenta N° 0602 de fecha 07 de Octubre de 2013, que aprueba el establecimiento y operación del Ad. Puerto Ingeniero Ibáñez.

**RESUELVO:**

- I. Derogase la siguiente Resolución:

Exenta N° 0602 de fecha 07 de Octubre de 2013, que aprueba el establecimiento y operación del Ad. Puerto Ingeniero Ibáñez.

- II. Autorízase el funcionamiento del Aeródromo de acuerdo a los siguientes antecedentes:

1) Antecedentes Administrativos

- |                       |   |   |
|-----------------------|---|---|
| a) Nombre             | : | "Puerto Ingeniero Ibáñez"               |
| b) Uso                | : | Público                                 |
| c) Indicador de lugar | : | SCII                                    |
| d) Propietario        | : | Fisco                                   |
| e) Administrador      | : | Dirección General de Aeronáutica Civil. |

2) Ubicación

- |                 |   |   |
|-----------------|---|---|
| a) Latitud      | : | 46° 17' 38" S. Longitud: 71° 56' 59" W.                                   |
| b) Región       | : | De Aysén del Gral. Carlos Ibañez del Campo.<br>Provincia: General Carrera |
| c) Comuna       | : | Río Ibáñez  |
| d) Localización | : | En Ingeniero Ibáñez.  |

3) Características Físicas

- |                             |   |                     |
|-----------------------------|---|---------------------|
| a) Orientación Magnética    | : | 150° - 330° (15-33) |
| b) Largo de Pista           | : | 630 m.              |
| c) Ancho de Pista           | : | 20 m.               |
| d) Largo Franja de Pista    | : | 780 m.              |
| e) Ancho de Franja de Pista | : | 36 m.               |
| f) Elevación                | : | 250 m. (820 Ft.)    |
| g) Pendiente Longitudinal   | : | 0,1 %               |
| h) Superficie de Pista      | : | Pasto               |
| i) Resistencia de Pista     | : | 5.500 Kgs. AUW 1    |

4) Características Técnicas

- a) Horario de Funcionamiento : HJ
- b) Iluminación : No Tiene
- c) Servicios Terrestres : WDI y Señalización de Pista.
- d) Tipo de aproximación : Visual

5) Clasificación e Inspección

- a) Clave de Referencia de Aeródromo : 1A de la OACI
- b) Responsable de la inspección : Subdepartamento Zona Aeroportuaria Sur, Aeródromo Balmaceda.

Anótese y comuníquese (FDO) Rolando Mercado Zamora, General de Brigada Aérea (A), DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



**HECTOR BARRIENTOS PARRA**  
**DIRECTOR D.A.S.A.**

DISTRIBUCION:

- 1 EJ. SUBSECRETARIA DE LAS FUERZAS ARMADAS
- 1 EJ. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
- 1 EJ. FACH. IIIa. BRIGADA AEREA
- 1 EJ. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
- 1 EJ. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO
- 1 EJ. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
- 1 EJ. FEDERACION AEREA DE CHILE
- 1 EJ. MOP. DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
- 1 EJ. MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (MINVU)
- 1 EJ. DGAC. SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA SUR
- 1 EJ. DGAC. AERÓDROMO PUERTO INGENIERO IBAÑEZ
- 1 EJ. DGAC. SECCION OFICINA DE PARTES CENTRAL, SECCION RESOLUCIONES
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. JURIDICO
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. COMERCIAL-SECCIÓN TASAS AERONÁUTICAS
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION AIS-MAP
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. PLANIFICACION Y CONTROL
- 3 EJ. DGAC. DASA, SUBDEPTO. SERV. DE AERODROMOS, SECCION CERT. Y FISC. ADS. (A)

HBP/acg 12-06-2014

N° Registro 022 /